



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

SESIÓN 18ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, CORRESPONDIENTE A LA 363ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 2 DE ABRIL DE 2015, DE 11:17 A 12:18 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Alcalde de Estación Central, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; al Alcalde de San Ramón, señor Miguel Ángel Aguilera Sanhueza, y al Alcalde de Curacaví, señor Juan Pablo Barros Basso.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Claudio Arriagada Macaya. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, y como Abogada Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señoras Maya Fernández Allende y María José Hoffmann Opazo, y señores Claudio Arriagada Macaya (Presidente), Germán Becker Alvear, Jaime Bellolio Avaria, Giorgio Jackson Drago, Juan Morano Cornejo, Leonardo Soto Ferrada y Germán Verdugo Soto. Asimismo, asistieron los diputados Juan Antonio Coloma Alamos y Gustavo Hasbún Selemu.

En calidad de invitados asistieron el Alcalde de Estación Central, señor Rodrigo Delgado Mocarquer, acompañado por el Jefe de Administración y Finanzas DEM, señor Juan Muñoz Marassi, y el auditor SEP, señor Alejandro Canales Álvarez; el Alcalde de San Ramón, señor Miguel Ángel Aguilera Sanhueza, acompañado por el Coordinador General de Educación, señor Vicente Blanche Phillips; el Director de Finanzas, señor Bernardo Suárez, y el Director Jurídico, señor Patricio Riquelme, y el Alcalde de Curacaví, señor Juan Pablo Barros Basso, acompañado por el abogado asesor, señor Mauricio Cisternas Morales, y el Director de Educación, señor Jorge Cabezas Arcos.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 16ª queda reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 17ª se pone a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV.- ACUERDOS

No hubo acuerdos.

V.- CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Ordinario N° 417 del Alcalde (S) de la Municipalidad de Coyhaique, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 48(75) de esta Comisión, por el cual se consultó sobre: 1) Cantidad de recursos gastados en Asistencia Técnica Educativa (ATE); en contratación de asesorías no ATEs, y gastos en otros fines; 2) Recursos destinados a previsión y número de profesores jubilados; 3) Gastos en implementación de tecnologías, y 4) Disminución de matrícula y número de establecimientos cerrados.

- A sus antecedentes.

2.- Comunicación del señor Francisco Acosta Discalzi, mediante la cual hace una aclaración respecto de la exposición realizada por el Alcalde de San Antonio y su asesor jurídico ante esta Comisión el pasado 12 de marzo.

- Quedó a disposición de los miembros de la Comisión.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones, de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 12:18 horas.

CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
Presidente de la Comisión



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA
LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

Sesión 18^a, celebrada el jueves 2 de abril de 2015, de
11.16 a 12.18 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Claudio Arriagada.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández y María José Hoffmann, y los diputados señores Germán Becker, Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, Gustavo Hasbún, Giorgio Jackson, Juan Morano, Leonardo Soto y Germán Verdugo.

Concurren como invitados el alcalde de la comuna de Estación Central, señor Rodrigo Delgado Mocarquer, acompañado del director de Administración y Finanzas, señor Juan Muñoz Marassi y el asesor SEP, señor Alejandro Canales; el alcalde de la comuna de San Ramón, señor Miguel Ángel Aguilera Sanhueza, acompañado por el coordinador general de Educación, señor Vicente Blanch Philipps, el secretario municipal señor Patricio Riquelme Pino y el director de Administración y Finanzas, señor Bernardo Suárez, y el alcalde de la comuna de Curacaví, señor Juan Pablo Barros Basso.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 17^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto escuchar a los señores alcaldes.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Delgado, alcalde de la comuna Estación Central.

El señor **DELGADO**.- Señor Presidente, agradezco la invitación. Este tema es relevante para el quehacer municipal. Es importante escuchar a los alcaldes y funcionarios municipales respecto de un tema central como es la educación y los problemas que conlleva para cada municipio la falta de financiamiento. Cuando hablamos de los problemas que hemos tenido por la ley SEP eso está ligado, de alguna forma, a la falta de financiamiento en materia de educación.

Mediante un oficio se me pidió dar respuesta a tres puntos. El primer punto dice relación con el informe de la Contraloría General de la República, de 2011. En ese informe, para el caso de la comuna de Estación Central, se hacen dos observaciones relacionadas con los recursos otorgados por la ley SEP desde 2008. Cabe destacar que esta auditoría, realizada por la Contraloría, se hizo desde 2008 hasta el primer trimestre de 2012.

Primero, se nos objetó un monto cercano a los cuatrocientos sesenta millones de pesos, básicamente en relación con las horas pagadas a docentes que participaron en los planes de mejoramiento en aula o fuera de aula.

En esa oportunidad no diferenciamos el pago de hora DEM, pago de hora municipal, y la hora pagada por la ley SEP. Vale decir, había distintos profesionales, profesores y asistentes de aula, que recibían un sueldo adicional por las horas SEP, pero no estaba claro cuál

era la frontera, es decir, cuál era la cantidad de horas trabajadas por cada estamento.

Eso lo precisamos con posterioridad y fue subsanado mediante la misma Contraloría. Se aclaró ese tema y fue aceptado. Entiendo que al día de hoy esa separación es natural. Se hace en el mismo procesamiento de la información.

Lo segundo tuvo que ver con un monto de 16 millones de pesos que como municipio devolvimos al Ministerio, por un motivo que lamentablemente tiene que ver con una autocritica que tuvimos que hacer; hay un sumario al respecto. Lo que ocurrió fue que nuestra respuesta como municipio, como DEM municipal, no fue enviada oportunamente a la Contraloría. Por lo tanto, ahí hubo un problema administrativo interno del municipio, por lo cual no pudimos hacer la defensa de esos 16 millones de manera oportuna. Ahora, a nuestro juicio esos 16 millones fueron gastados directamente en los niños, porque ese gasto se destinó al arriendo de un vehículo que trasladaba -hasta el día de hoy- a los niños con problemas de aprendizaje, niños vulnerables de la comuna, hacia el Cosam comunal para atención psicosocial, dental, médica, etcétera. Es decir, tenía relación directa con el programa, pero se objetó por ser una camioneta que, según el criterio de Contraloría, no era la adecuada. Nosotros creemos que sí. Hicimos esa defensa, no llegó a tiempo y, finalmente, devolvimos los recursos.

Por otro lado, hay un asunto que tiene que ver con el arriendo de una sede donde funcionaba la Unidad Técnico Profesional, arriendos que hoy la ley permite, pero en ese momento no nos permitieron demostrar oportunamente.

Un tercer aspecto tenía que ver con salidas pedagógicas, básicamente a museos y paseos de los niños a distintos destinos que incrementaban su aprendizaje.

Todos esos gastos sumaban alrededor de 16 millones de pesos, los cuales fueron devueltos.

En resumen, se demostró que los 460 millones de pesos se invirtieron en horas trabajadas, se pagó, se desglosó, se separó la información, lo que fue aceptado por Contraloría. Se subsanó, pero respecto de los 16 millones de pesos no fue así e hicimos la devolución.

En el punto 2 nos preguntaron acerca de las fiscalizaciones efectuadas por el ministerio al Programa PME. Esas fiscalizaciones nunca arrojaron algún tipo de anomalía por parte del municipio. Por el contrario, solo manifestaron que el municipio estaba actuando de acuerdo con la ley.

El punto 3 tiene que ver con la situación de la querrela, en la que se hizo parte también el Consejo de Defensa del Estado. Tenemos la información de que la causa fue cerrada, archivada y que no encontraron anomalías adicionales a las que he mencionado y que tienen que ver con los 16 millones de pesos. Es decir, todo lo que inicialmente se observó se redujo a la devolución de estos recursos. Insisto, en parte fue por una descoordinación nuestra, interna del municipio, de no haber dado respuesta de manera oportuna, pero tenemos la certeza de que esos recursos se gastaron directamente en los niños.

Entiendo que ahora hay un porcentaje del gasto -en ese tiempo no pudimos demostrarlo- que se puede tomar en este tipo de arriendo de camionetas u otro tipo de actividades. En ese tiempo, reitero, no pudimos demostrarlo, pero nuestro espíritu siempre ha sido gastar estos recursos en los niños más vulnerables de la comuna.

Señor Presidente, finalmente hago entrega de una carpeta con todos los antecedentes.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Miguel Ángel Aguilera, alcalde de la comuna San Ramón.

El señor **AGUILERA**.- Señor Presidente, el período de la auditoría comprende desde 2010 hasta junio de 2011. En ese entonces yo no era alcalde. Asumí el 6 de diciembre de 2012. Por lo tanto, sobre la materia, y con el permiso de la Comisión, quiero entregar el uso de la palabra al director del DAEM de la época, quien trae toda la información.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vicente Blanch.

El señor **BLANCH**.- Señor Presidente, traigo el informe consolidado de la Contraloría General de la República, por el cual se establecen los hechos hacia la comuna de San Ramón, Además, la explicación respecto de los temas que ahí figuran.

En la página 6 del informe aparece la comuna de San Ramón con el tema de que no contaba con una cuenta corriente exclusiva para los usos de los recursos de la ley SEP. Cuando se hizo la investigación existían recursos externos y ahí se depositaban las platas de la ley SEP. Cuando la Contraloría planteó que debía haber una cuenta exclusiva, en ese mismo minuto se abrió una cuenta para la ley SEP.

Luego, en página 9 se establece que en el departamento de Educación no contaba con la resolución que le daba la posibilidad de manejo de la ley SEP a los colegios Mirador, Purkuyen, Tupahue y Aliven.

La verdad es que la comuna de San Ramón cuenta con el convenio para todas sus escuelas -en ese minuto eran diez las que estaban en el convenio- y el Ministerio de Educación nos mandó la información respecto de los convenios aprobados de seis escuelas, omitiendo a estas cuatro.

En reiteradas oportunidades, y así se le dijo a la Contraloría General de la República, se le solicitó al Ministerio de Educación que mandara estos convenios donde aprobaba a estas escuelas. No fue así, pero el Ministerio de Educación reconoce tácitamente que esas escuelas tienen el convenio firmado dado que la subvención escolar mensual la manda también en base a esos cuatro colegios. Es decir, el Ministerio de Educación, desde 2008, ha mandado subvención por diez escuelas. Por lo tanto, el convenio de Igualdad de Oportunidades que el Ministerio no entregó al departamento de Educación incluye tácitamente las cuatro escuelas que se planteaban. Así se le dijo a la Contraloría y entiendo que ofició al Ministerio de Educación para que le entregara el antecedente.

En la página 11 se señala que no se han efectuado auditorías a los recursos de subvención escolar preferencial por parte de la dirección de Control del Municipio. Eso lo planteó la Contraloría y de inmediato se ofició a dicha dirección para que cumpliera con esa función. Entiendo que desde ese momento lo está haciendo. Le compete a la dirección de Control la fiscalización de estos recursos.

La página 20 menciona los recursos utilizados para fines que no corresponden a la ley SEP. San Ramón aparece con 33.535.520 pesos, y eso lo lleva al anexo 35, donde aparecen los gastos objetados y entendidos por la entidad contralora como mal utilizados.

De hecho, en el anexo, página 29, aparece San Ramón, Región Metropolitana, el 13.04.2011, con 846.328 pesos, monto que corresponde a compras de resmas de papel de los establecimientos educacionales Centro de Educación Integrada para adultos y el Centro de Educación San Ramón, no adscritos al convenio de Igualdad de Oportunidades.

En el mismo tenor, el 11.04.2011, aparece la cifra de 781.354 pesos por compra de resmas de papel para los mismos establecimientos.

Al respecto, es efectivo que los dos colegios que se establecen ahí no tienen convenio. Uno, por ser de educación de adultos, al cual no le corresponde la ley SEP; el otro, por ser en ese tiempo un liceo, que tampoco le correspondía. Recordemos que los liceos están ingresando posterior a esa fecha.

El departamento de Educación, con el 10 por ciento que se le establece para la administración de la ley SEP, compró resmas de papel para todos los colegios adscritos a la SEP. En verdad, cuando se hizo la distribución se entregó resmas de papel a estos dos colegios, que no estaban en el convenio. Por lo tanto, cuando la Contraloría plantea la situación, pidió que se devolvieran esos dineros.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿De qué sector eran esos dos colegios?

El señor **BLANCH**.- El CEIA, Centro de Educación Integrada para Adultos, está ubicado en el paradero 27 de Santa Rosa, con Alpatacal.

Luego está el CEM, Centro de Educación Media técnico profesional.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿De adultos?

El señor **BLANCH**.- No, de enseñanza media.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿En qué sector se ubica el CEM?

El señor **BLANCH**.- En Almirante Latorre con Alpatacal.

Entonces, cuando el departamento de Educación distribuyó las resmas las envió a todos los colegios, y para mayor transparencia se hizo constar en un documento cada uno de los colegios que retiraban las hojas. Por supuesto, para la transparencia del departamento de

Educación, también se le hizo firmar a ellos que las recibían. No quiero decir que fue un error, sino que fue para mayor transparencia, y cuando vino Contraloría entregamos todo lo que se había distribuido a las escuelas y ahí aparecían los dos colegios que habían recibido resmas, y la Contraloría dijo que a ellos no les correspondía.

Como la Contraloría indicó que debían devolverse los dineros, se devolvieron.

La Contraloría establece otro caso respecto de 2.557.838 pesos, que corresponden a un convenio Sineduc, un sistema de educación que se contrató para todos los colegios que estaban en la SEP, y nuevamente caímos en el error ya que ese programa computacional fue utilizado por el CEIA y el CEM. Entonces, cuando Contraloría hizo la investigación planteó que con el dinero SEP no se podía cancelar lo que estaba utilizando el CEIA, es decir, solo por colgarse en ese programa computacional. En ente contralor hizo una proporcionalidad de los gastos y estimó que para esos dos colegios, por el uso del Sineduc, correspondía devolver la suma de 2.557.838 pesos, cuestión que se hizo.

En consecuencia, en estos tres ítems fueron devueltos 4.185.520 pesos, que corresponderían a gastos que no correspondía a la ley SEP para esos dos colegios.

A continuación, tenemos el tema de 29.350.000 pesos por servicios de asesoría externa para ejecutar la evaluación y reformulación de planes de mejoramiento educativo de 2009, realizado en el complejo Rosa Agustina.

Al respecto, en 2008-2009, cuando recién se estaba iniciando la ley SEP, al existir una serie de dificultades o desconocimientos respecto de su aplicación, la municipalidad de San Ramón realizó una licitación pública.

Señor Presidente, el señor Patricio Riquelme ahondará en ese tema.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Riquelme.

El señor **RIQUELME**.- Señor Presidente, soy abogado de la Municipalidad de San Ramón.

La Contraloría General de la República objetó el gasto de 29.350.000 pesos, que se efectuó para una asesoría con una ATE, Asistencia Técnica Educativa, pero la forma en que la Contraloría presentó la observación no corresponde a la realidad. En base a esto es que el Consejo de Defensa del Estado presentó su querrela.

La Contraloría dice que la municipalidad contrató esta asesoría con la empresa Inversiones Asesorías de Capacitación Castellano Limitada, un servicio de asesoría externa para ejecutar la evaluación y reformulación de los planes de mejoramiento educativo SEP año 2009. Ese fue el objeto de la asesoría, contratada mediante una licitación pública.

La Contraloría señala: Posteriormente, el municipio desembolsó la suma de 29.350.000 pesos para el servicio de asesorías efectuado en el complejo Rosa Agustina, de la comuna de Olmué, Quinta Región, y en dependencias municipales.

Agrega que no corresponde haber efectuado, en términos un tanto sarcástico, un evento de esta naturaleza en un complejo recreativo y en época estival.

En realidad, no es que la municipalidad haya pagado 29.350.000 pesos por una jornada de dos días en el complejo Rosa Agustina, sino que contrató una asesoría para asistencia educativa, y una de las actividades de esa asesoría era la realización de esta jornada de dos días en el complejo Rosa Agustina. Por lo tanto, los 29.350.000 pesos corresponden al total de la asesoría, cuyo objetivo consta en las bases administrativas de la

licitación que se llamó en su oportunidad, en los términos técnicos de referencia, y lo que se pagó fue por la asesoría completa.

Ahora, la entidad que se ganó esta asesoría, mediante licitación pública, dentro de su oferta técnica contemplaba diversas actividades de capacitación a los docentes y a los directores; además, contemplaba una jornada de dos días en el complejo Rosa Agustina, por lo que no es efectivo que la autoridad haya pagado por el complejo recreacional mencionado 29 millones de pesos, sino que se pagó una asesoría.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Cuáles eran los componentes?

El señor **RIQUELME**.- Capacitación a los profesores y demás personal docente.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿En qué tiempo?

El señor **RIQUELME**.- Esta actividad debía ejecutarse dentro del mes de enero del 2010.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿La capacitación terminaba en Rosa Agustina? ¿Qué personas asistieron?

El señor **RIQUELME**.- La capacitación terminó en una segunda jornada de dos días de duración, la cual se realizó en dependencias municipales, y se dirigió a los directores de establecimientos educacionales, jefes de unidades técnicas pedagógicas y personas relacionadas con el manejo de los planes de mejoramiento educativo y su reformulación para el año 2010.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Docentes directivos?

El señor **RIQUELME**.- Docentes directivos y técnicos pedagógicos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Se hizo alguna gestión, por ejemplo, con profesores de lenguaje o

de matemáticas, que de acuerdo con los antecedentes que ustedes tienen son los que presentaban mayores deficiencias en ese momento? ¿Se hizo algo con los docentes propiamente tal o solamente con docentes directivos?

El señor **RIQUELME**.- Esa parte debería ser contestada por el exdirector de educación, pero antes deseo culminar con un aspecto legal para poder explicar ese punto.

La Contraloría dice que con esto se sobrepasó el presupuesto asignado para esta capacitación, el que era de 22 millones 472 mil pesos, pero no sabemos cómo obtuvo esa cifra porque consta en las bases de la licitación que el presupuesto disponible para esta asesoría era de 40 millones de pesos. La Contraloría agrega que tampoco se cumplió con las bases de licitación en cuanto a que la ejecución de esta asesoría debió realizarse entre los meses de marzo a junio del 2010, en circunstancias de que las bases administrativas y los términos técnicos de referencia decían que se desarrollarían en el mes de enero del 2010. Por lo tanto, algunos datos citados no corresponden a la documentación examinada ni a la realidad.

Eso es lo que puedo decir respecto de los aspectos legales de este gasto. Ahora le pido a don Vicente Blanch que explique los hechos en relación con los profesores que asistieron.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vicente Blanch.

El señor **BLANCH**.- Señor Presidente, se contrató el servicio y asesoría externa para ejecutar la evaluación y reformulación de los planes educativos SEP 2009, es decir, se contrató el diseño de los planes de mejora de los colegios, trabajando con los respectivos jefes de unidad técnica pedagógica y los directores en

los diferentes colegios, logrando formular planes de mejora de cada uno de los colegios.

Después, en la página 21 del consolidado, aparecen ocho municipalidades -el 10 por ciento de las revisadas- que realizaron pagos por un monto aproximado de 200 millones de pesos, los cuales no se ajustan a la documentación de respaldo -en este caso, se habla de 10 millones en el caso de San Ramón-.

Frente a esa situación, la Contraloría pidió nuevamente documentos respecto al personal docente y asistentes quienes fueron contratados por la ley SEP. Esos antecedentes se entregaron al referido organismo, y en su informe final da por subsanado el tema. Esos documentos fueron entregados, y los contratos respectivos se suscribieron dentro del marco de la ley SEP.

En la comuna de San Ramón, puedo dar fe que no se contrató a persona alguna para objetivos distintos a los que establece la mencionada ley, es decir, no hubo contrato de personal respecto de los cuales estuviera obligado el sostenedor por su currículum o cantidad de alumnos. Todo se hizo dentro de lo que establece la ley SEP y así se informó a la Contraloría.

En la página 37 se refiere a la rendición de cuentas de San Ramón. La Contraloría hace una serie de análisis respecto al gasto en los diferentes años que controló, y llega a la conclusión de que al 30 de julio del 2011 aparece un saldo sin invertir por la ley SEP de 480 millones 214 mil pesos. La Contraloría establece que eso está en la cuenta pero, que hay cheques no pagados por 2 millones 900 mil pesos, por lo que concluye que incorporando el valor de esos cheques, existiría un faltante de 2 millones 900 mil pesos en la mencionada cuenta.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Bernardo Suárez.

El señor **SUÁREZ**.- Señor Presidente, mi nombre es Bernardo Suárez, director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Ramón.

El monto aludido por la Contraloría fue total y absolutamente desvirtuado. Nosotros entregamos una gran cantidad de antecedentes, como Dirección de Administración y Finanzas, a la fiscalía, que planteaban la situación de 2 millones 900 mil pesos que habrían sido mal utilizados, frente a un total aproximado de 2 mil millones de pesos, es decir, habrían sido mal utilizados el uno punto y tanto por ciento. Esta situación se desvirtuó porque la Contraloría se basa principalmente en datos sacados del Departamento de Educación Municipal, que lleva una contabilidad paralela -y es muy bueno que así sea-, pero en la Municipalidad es la Dirección de Administración y Finanzas del municipio la que da la información oficial, puesto que lleva el registro de los ingresos y los gastos. Al analizar el período investigado por la Contraloría, el año 2010 y el primer semestre del 2011, no hay tal situación. Además, hay problemas de suma y resta al respecto.

Eso está debidamente acreditado en los antecedentes que entregamos, entre los cuales se encuentran las conciliaciones y los informes de la fiscalía. Además, estos antecedentes están entregados para el desarrollo de una investigación sumaria interna que está haciendo la Municipalidad respecto a este tema.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, deseo hacer una observación a algo que se acaba de decir y que me parece muy grave. Da lo mismo si es el uno por mil, el

uno por ciento o el 10 por ciento lo que está siendo objetado. La gravedad del hecho es la misma.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Blanch.

El señor **BLANCH**.- Señor Presidente, al terminar esta exposición voy a explicar porque el Director de Administración y Finanzas se refiere a la fiscalía, pues no cabe duda que los señores diputados y esta Comisión conoce de los requerimientos respecto al Consejo de Defensa del Estado.

En la página 44, donde se alude también al Departamento de Educación de la Municipalidad de San Ramón, se establece la existencia bienes sin uso. Dentro de la ley SEP se compraron pizarras interactivas a todos los colegios que estaban en la ley SEP. Cuando la Contraloría hizo la visita -recordemos que se estaba iniciando el proceso 2008- 2009, encontró cuatro pizarras interactivas no utilizadas en el liceo Aliven (liceo N° 549), y una en el Centro Educacional Mirador. Se habían adquirido hace poco tiempo, pero los directores no las habían puesto en funcionamiento. Junto con la adquisición de las pizarras interactivas se suscribió un contrato para capacitar a los docentes para que cumplieran el objetivo que correspondía. Los demás colegios la tenían instalada y en uso, no así estos dos. Inmediatamente, habiendo hecho ese reparo la Contraloría, se resolvió el tema. Así se le informó y se le aclaró que, efectivamente, estaban guardadas. Entonces, se utilizaron de inmediato y los docentes fueron capacitados para el buen uso de esas pizarras.

También, en la página 51 aparece San Ramón y se refiere, precisamente, a la página 38, sobre la que acabo de dar cuenta. En el último párrafo dice que respecto de la misma materia se verificó que en las municipalidades

de San Ramón y de La Pintana presentan una diferencia neta de 130.842.291 pesos entre los valores rendidos al Ministerio de Educación y lo, efectivamente, gastado en la subvención. Lo anterior, está vinculado con los 33 millones de pesos que objetó la Contraloría General de la República.

Asimismo, en el informe vienen los anexos que establecen las conclusiones a las cuales llegó el consolidado. En todos ellos aparece San Ramón, naturalmente, en base a los requerimientos de la Contraloría que acabo de plantear.

De acuerdo con lo que se establece respecto del Consejo de Defensa del Estado, efectivamente, la Contraloría envió todos los antecedentes a este organismo para seguir las responsabilidades que correspondan de cada uno de los funcionarios en virtud de la gravedad de los hechos y según los hechos no cumplidos por la ley. En este sentido, es lo mismo uno o mil millones de pesos.

En la comuna de San Ramón, en este requerimiento se le hacen cargos sobre los mismos planteamientos que he hecho respecto de los gastos improcedentes de la compra de insumos de papel, del arriendo del software y de los 29.350.000 pesos correspondientes al recinto Rosa Agustina. Esto es lo que investiga el Consejo de Defensa del Estado.

En el mismo requerimiento del Consejo de Defensa del Estado solicita que sea llamado a declarar a la Fiscalía Local de San Miguel, en calidad de testigo, don Vicente Blanch Phillips, coordinador general del Departamento de Educación de San Ramón, con domicilio en Avenida Zañartu N° 9141, para que sea interrogado en tenor de la minuta que acompañará, oportunamente, ante referida fiscalía local. Efectivamente, fui citado y todo lo que se me consultó fue en base a lo que he explicado acá.

En segundo lugar, se cita a declarar en calidad de testigo a don Felipe Jara Gajardo, coordinador comunal SEP, con domicilio en Avenida Zañartu, comuna de San Ramón, para que sea interrogado en tenor a la minuta que se acompañará. Sin embargo, ya no es funcionario del Departamento de Educación.

En tercer lugar, se cita a declarar a la fiscalía, en calidad de testigo, a don Bernardo Suárez, director de Administración y Finanzas de San Ramón, domiciliado en la misma comuna, para ser interrogado en tenor de la minuta.

En cuarto lugar, se cita a declarar a la fiscalía al alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Ramón, a don Pedro Segundo Isla Farías, también, para que conteste la minuta que van a mandar.

En quinto lugar, se cita a declarar en calidad de testigos a todos los directores representantes de los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación de San Ramón que perciban recursos. Es decir, fueron citados todos los colegios involucrados en los recursos de la ley SEP.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente). Tiene la palabra el señor Aguilera.

El señor **AGUILERA**.- Señor Presidente, efectivamente, la auditoría fue hecha entre el 1 de enero de 2010 y el 6 de junio de 2011. Luego, hasta 2012, hubo una serie de informes de seguimientos.

Asumí mi cargo el 6 de diciembre de 2012, por lo tanto, no corresponde a mi periodo como alcalde. Sin embargo, al enterarme de esta situación, ordené un sumario interno administrativo municipal. Por supuesto, hemos respondido todas las consultas que ha hecho el Consejo de Defensa del Estado, por ende, hemos colaborado activamente. El sumario interno administrativo tiene una debilidad evidente, ya que al estar también investigando

el Consejo de Defensa del Estado, obviamente, pierde un poco su posibilidad de avance, porque hay temas que serán parte del sumario de la fiscalía. Sin embargo, lo que hemos recabado, es lo que se puede informar. En general, hay cosas que están solucionadas, tal como lo establece la Contraloría General de la República, pero otras aún están en proceso.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Esta Comisión Investigadora tiene como ventaja adicional que varios de los que estamos acá tenemos la experiencia de haber sido alcaldes y dos veces presidentes de la asociación en el periodo en que se dio esta situación.

Cabe recordar que hay un aspecto muy relevante, porque la puesta en marcha de la ley SEP, en 2010, enfrentó varias situaciones complicadas. El terremoto del 27F dio origen a una circular que originó varias dificultades que se corrigió un mes y medio después: se autorizaba a los municipios a utilizar los recursos con fines distintos al propósito de la ley SEP. La dictación del reglamento, la claridad de origen sobre una cuenta única y exclusiva para la ley SEP, fueron aspectos deficitarios. Sin embargo, esto se corrigió, definitivamente, siendo ministro de Educación, señor Joaquín Lavín, y se dio marco a la ley de mejoramiento a la calidad de la Educación.

Eso tuvo cuatro componentes muy claros. Primero, aumentó el tope del 3 por ciento con la finalidad del anticipo de jubilación con cargo a la subvención normal, que debiera haber ayudado mucho. Luego, un aporte adicional al incentivo a la jubilación y al endeudamiento previsional. Esa ley costó 160 mil millones de pesos al Estado. La aprobaron los diputados

que nos antecedieron. Junto con eso vino un fortalecimiento de la institucionalidad, con la creación de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Mejoramiento a la Calidad.

El contexto de investigación de esta Comisión son los 77 municipios que están dentro de la primera auditoría de la Contraloría General de la República. La Contraloría tiene 113 auditorías más que son parte de la planificación de fiscalización permanente, otras por requerimiento de diputados y otras por iniciativa de particulares que denunciaban determinadas comunas. A veces, por profesores, colegios de profesores, vecinos o apoderados.

Nosotros tenemos la doble finalidad de establecer las responsabilidades políticas y administrativas, pero fundamentalmente, queremos contribuir con conclusiones que permitan corregir hacia adelante todas las falencias. En el entendido que se le va a sugerir tanto a la Agencia de la Calidad de la Educación como a la respectiva superintendencia ampliar algunas facultades para el futuro, a través de proyectos de ley, con el patrocinio del Gobierno, por medio de indicaciones, en fin, con la discusión que vendrá en el Congreso Nacional.

También, quisiera señalar que es preocupante ver, al revisar las 113 auditorías, que existen municipios que reinciden en la situación anterior, la que fue subsanada por la ley de mejoramiento de la calidad de la educación, y que, además, tienen otros agravantes, como baja de matrícula, cierre de colegios, aumento del déficit y mantención de la dotación. Agrava la situación el hecho que se reitera en el informe sobre las platas PIE, que viene ahora de la Contraloría.

Las platas PIE, el Programa de Integración Escolar, son más delicadas que las SEP, porque se supone

que se entregan para que el establecimiento tenga en su dotación a especialistas para atender a niños con requerimientos y necesidades educativas especiales, como niños Asperger o con síndrome de Down. Es muy alto el número de establecimientos que rechazan a niños con estas características, precisamente porque no contratan los profesionales correspondientes y, sin embargo, han gastado las platas en otro tipo de personal, que no dice relación con el propósito del PIE.

Entonces, se reitera una falla con la SEP y nuevamente se asume una falla con el PIE, lo que es mucho más delicado, porque la doctrina de esa ley fue incorporar a los niños con necesidades educativas especiales a una vida normal en el establecimiento, que es lo que hace la integración.

Eso no está ocurriendo y el informe de la Contraloría es demoledor en ese aspecto. A mi juicio, es más grave que el informe por la ley SEP.

Estamos claros en el contexto, sabemos que en el momento en que se aprobó la ley SEP, en muchos establecimientos no se cubría ni siquiera el 80 por ciento de la planilla de remuneraciones con la subvención normal.

La intención del ministro Lavín, que se tradujo en una muy buena ley, y que fue respaldada en forma unánime por nosotros como dirigentes, en ese tiempo, y por todos los partidos políticos, tenía como propósito subsanar y aportar para que nunca más, un dinero que estaba destinado a la ley de subvención especial preferencial para alumnos vulnerables, los municipios lo gastaran en previsión o en otras cosas.

Por esa razón, me interesa mucho, en los análisis que ustedes hacen, la pertinencia entre los gastos. Por ejemplo, si en San Ramón el déficit, en términos de calidad de la educación, estaba dado en

lenguaje, en lectoescritura, por qué entonces no se gastaban los 29 millones en profesores de lenguaje y castellano.

Otro cuestionamiento fue el de las ATES. Los informes del Ministerio de Educación mostraban los serios problemas que existían en comprensión lectora, en lógica matemática, en lenguaje. Sin embargo, las ATES que se contrataban tenían que ver con otras cosas y no con la necesidad del diagnóstico del establecimiento.

Por lo tanto, lo que esta Comisión va a concluir y lo que le vamos a sugerir a la Sala, como medidas de corrección, va a ser tremendamente importante para el futuro.

Quería contextualizarlo, porque en algunos casos se aprecia seriamente la reincidencia en la falla anterior, pero con los recursos actuales. Eso no es competencia de la investigación de esta Comisión, pero no quita que teniendo un compromiso con la visión municipal, lo podamos expresar para que se corrijan.

Ahora vamos a escuchar al alcalde de la comuna de Curacaví, señor Juan Pablo Barros, que concurre acompañado del abogado asesor, señor Mauricio Cisternas.

El señor **BARROS** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, quiero agradecer la invitación para plantear las situaciones que se producen y que, en el caso de la comuna de Curacaví, se tradujeron en una auditoría de la Contraloría.

Curacaví es una comuna rural, un componente muy importante, que está ubicada en la Región Metropolitana, en la provincia de Melipilla, que tiene casi 30 mil habitantes y con una dispersión importante de la población en zonas urbanas y rurales.

Tenemos siete establecimientos de educación municipalizada, seis de básica y un técnico profesional de educación media. Algunos de los establecimientos de

educación básica se encuentran en la zona urbana, pero también tenemos varios en la zona rural, que no solo prestan uso para la educación, sino que funcionan como centros de encuentros comunitarios. Por eso es relevante financiar el funcionamiento de estos espacios, para tener mayor presencia e integración a nivel comunal.

Hemos tenido una matrícula que, en general, se ha mantenido, salvo en el último año, que tuvimos una baja importante; pero esto, en el contexto que también han disminuido los alumnos en la educación municipalizada a nivel nacional. Esto significa baja concentración de estudiantes por curso.

El 50 por ciento de las escuelas son rurales, lo que nos ha obligado a asumir ciertos compromisos para asegurar la educación de los niños, especialmente, hacernos cargo del traslado escolar con buses que cubran toda la comuna, porque las distancias son largas y el transporte público no tiene las mismas condiciones que tiene la zona urbana.

En consecuencia, es un área que, como municipalidad, hemos debido cubrir. Esto nos da un promedio de asistencia mensual de 86 por ciento, que es bajo en relación con los estándares nacionales, pero es la realidad que existe en las zonas rurales. A su vez, esto nos obliga a realizar una inversión importante para cubrir el déficit, que este año llegará, en lo que tenemos presupuestado, a casi 500 millones de pesos, pero con la baja real que tuvimos en la matrícula, que fue más de lo presupuestado, debiera llegar a más de 600 millones. Para una comuna como Curacaví es una inversión importante y un compromiso con la educación.

Respecto de los informes, debo decir que la Contraloría nos hizo una visita, en la que se observó el gasto de ley SEP desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011 y, con posterioridad, se hizo el

correspondiente informe final, el informe de seguimiento y algunos oficios en los que fuimos aclarando algunas situaciones con el aporte de nuevos antecedentes, que nos permitieron subsanar gran parte de las observaciones que había hecho presente el órgano contralor.

Respecto del destino de los fondos, todos tenemos claro que la ley establece que solamente se pueden utilizar en los fines que en ella se señalan.

En relación con las observaciones, algunas están superadas; en algunas nos vamos a detener un poco más y las otras las vamos a plantear en forma general.

Vamos a profundizar un poco más en la contratación de personal inscrito en registro ATE, porque parte de las dificultades que tuvimos se dieron justamente porque en algunas materias la ley no es clara y da lugar a interpretaciones. Eso fue avalado por el propio Ministerio de Educación, interpretaciones que nos llevaron a terminar con esas observaciones por parte de la Contraloría.

En cuanto a los montos informados por el Ministerio, respecto de los montos registrados por el municipio, finalmente se aclaró que era por el momento en que se registraron los ingresos y se solucionó fácilmente. Esto va asociado a la diferencia de 28 millones de pesos y, también, a depósito de recursos recepcionados.

Respecto del plan de mejoramiento educativo, la fiscalización que se hizo del uso de los recursos y del impacto que estaban teniendo, las observaciones fueron todas mejoradas, que es lo que más nos interesa, porque lo importante es que los recursos lleguen a los alumnos. Esto nos ha permitido trabajar en materia de convivencia escolar, contratando auxiliares de patio; nos ha permitido también incorporar tecnología, pizarras interactiva y otros elementos que han sido muy

importantes; equipar de mejor forma los establecimientos en materia computacional, etcétera.

Ha sido una ley que ha entregado recursos que han servido bastante, aunque hemos cometido algunos errores, que son los justamente se están subsanando.

-Se muestra una presentación en power point.

Como ejemplo, estos son los instructivos que envió el Ministerio de Educación.

Una de las observaciones más relevantes que nos hicieron fue la de los 122 millones que se habían gastado en pago de remuneraciones de personal que no estaba inscrito en el registro ATE, que eran auxiliares de patio, contratados para reforzar el tema de convivencia escolar y que, según las instrucciones del Ministerio, no requerían estar inscritos en dicho registro ATE. La ley no era clara en esa materia.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- La propia Contraloría originó confusión desde un principio, porque establecía contrataciones vía Código del Trabajo, incluso mencionaba las contrataciones. Es más, casi todas las municipalidades tenían el tope de 20 por ciento, y no podían acceder. Eso está clarito para nosotros.

El señor **BARROS**.- Esa fue una de las observaciones que más nos costó levantar. Además, se trataba de una cantidad importante de recursos que nosotros, basándonos en esto, constatamos y después tuvimos la observación. Finalmente, eso se subsanó. Pero, para poner un poco en contexto la situación, había una confusión generalizada respecto del destino de los recursos.

También hubo algunas materias como el desembolso en textos de educación media; esos recursos se devolvieron. Finalmente, hay algunos temas de tipo administrativo, como bienes adquiridos mediante convenio marco. También algunas diferencias entre lo que se había

pagado y lo que decía el contrato; pero, finalmente, todo eso se subsanó. En algunos casos, devolviendo los recursos y, en otros, aclarando la situación, que vía el informe final se había sacado una conclusión, pero que con algunos antecedentes se pudieron aclarar y superar.

Respecto de las observaciones no superadas, tenemos algunos pagos de remuneraciones efectuados con recursos no rendidos como gastos SEP, que también está relacionado con el punto N°3 de recursos gastados y remanente no utilizado, porque obviamente eso nos significó una diferencia en el saldo de caja, que no se rindió oportunamente y, después, cuando se vio que en el caso de los gastos que se habían rendido como SEP en remuneración había generado tal complicación, se optó por devolver los recursos. Tanto es así, que el día que se abrió la cuenta corriente única para recibir los recursos de la ley SEP, el saldo con el que se inició es el saldo total, que contablemente correspondía a las platas SEP. Por lo tanto, todas las platas de la ley SEP se gastaron en educación y no salió ni un peso para otros fines, pues ello habría sido bastante más grave.

Respecto de las rendiciones, hay consenso en que están bien hechas y estamos en proceso de explicarle a la Contraloría que en ellas no hay diferencias, que en las dos instituciones en las que teníamos más información sobre la materia, estaba todo correcto. En ese momento también se hicieron algunas observaciones respecto de los procedimientos sumariales, porque obviamente esto significó realizar algunos sumarios a personal municipal. Eso es, en términos generales.

Respecto de las conclusiones de la investigación y del funcionamiento que ha tenido la ley SEP para la comuna, hemos superado la gran mayoría de las observaciones; nos quedan algunas pendientes, y sí podemos dar fe de que el ciento por ciento de los

recursos de la ley SEP se ha gastado en educación de los niños más vulnerables. Creo que ese es el sentido de la ley.

La ley SEP original, la N° 20.248, contemplaba algunas normas que generaron dificultades en su interpretación y, por lo tanto, en la aplicación de los recursos a los fines que se podía y que, nosotros de buena fe, gastamos en esas materias.

Finalmente tuvimos observaciones de Contraloría. En algunos casos se subsanaron y, en otros, se devolvieron los recursos para no generar más dificultades. Eso mismo generó por ejemplo que la ley fuera modificada, como dijo hace poco el Presidente.

Respecto de la municipalidad, para nosotros los recursos son bastante importantes, toda vez que permiten financiar muchas iniciativas que, de otra forma, no tendríamos la posibilidad, considerando el déficit que tenemos como municipalidad para financiar la educación municipalizada. Por lo mismo, hemos tomado varias medidas para que los recursos lleguen de la mejor forma. Mayor control en los planes de mejoramiento y, en la parte contable, el hecho de tener una cuenta corriente única, que incluso se abrió antes que saliera la ley que lo exigía, creemos que son medidas de buena gestión para asegurar que los recursos lleguen a quienes corresponden, como son los niños más vulnerables de la educación municipalizada.

Eso es todo cuanto podemos exponer.

Nuevamente agradezco la invitación a esta Comisión.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la cuenta que entregó el alcalde de Curacaví.

Quiero hacer una recomendación. Una de las razones que se ha esgrimido para la permanencia de varios

municipios -fueron seleccionados para ser convocados a esta Comisión- en los listados de temas pendientes del Consejo de Defensa del Estado y de la fiscalía, y por eso es que habíamos citado al Contralor General de la República para aclarar este tema, es que en los informes originales, que fueron bastante demoledores, varias cuentan en el informe definitivo con más de 80 por ciento de las observaciones subsanadas. Sin embargo, el Consejo de Defensa del Estado no tiene esos informes, no tienen esas conclusiones finales, lo que hace que aparezcan en los listados de prensa, en las denuncias de Ciper Chile como si estuvieran en la misma situación original. Por eso es tan importante que el proceso que ustedes llevan a cabo culmine con esa denuncia; de lo contrario, se mantienen como al inicio, sin que las observaciones hayan sido subsanadas.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, nosotros también estuvimos en esa situación. El Consejo de Defensa del Estado se hizo parte de una denuncia, producto de esta investigación. Eso fue en 2011 y, hasta la fecha, no hay formalizados, no ha tenido mayor movimiento. Algo dice esto respecto de los eventuales delitos que, en un principio, se pudieron haber detectado.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Estuvieron presentes representantes del Consejo de Defensa del Estado y de la Fiscalía Nacional. Para la fiscalía, en algunos casos, permanece el informe que la Contraloría le entrega al Consejo de Defensa del Estado y este a la fiscalía. No hay un trámite que acredite fehacientemente que ustedes han ido superando las observaciones y que demuestre que ha habido un cambio respecto del primer informe. Cuando vino el Contralor, al día siguiente declaró que estábamos en presencia de la cultura del despelote. Entonces, para la opinión, ustedes están en esa cultura, en consecuencia de que la propia Contraloría

tiene documentos concluyentes en los cuales da por superadas las observaciones. Ese es un tema de ustedes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.18 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador de Comisiones.

